DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10897
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER12678 – EVENTO SIRE 4778508

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
CAT	4	**MOVIL**	8	Alcaldía Local Usaquén
FECHA	Agosto 01 de 2017	**HORA**	12:40 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 16 con Calle 103A	**ÁREA DIRECTA**				60 m².		
SECTOR CATASTRAL	Santa Bibiana	**POBLACIÓN ATENDIDA**				-		
UPZ	16 – Santa Bárbara.	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	-	**NIÑOS**	-	
LOCALIDAD	01 – Usaquén.	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
CHIP	AAA0102ZBWW	**OFICIO REMISORIO**				CR – 28225.		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño severo.

3. ANTECEDENTES.

El sector de la Carrera 16 con Calle 103 A, se localiza en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad Usaquén y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa e inundación (ver figura 1).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

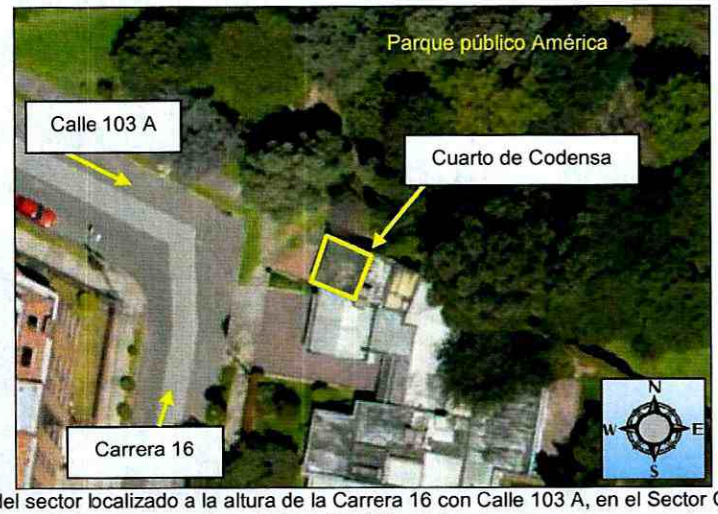


Figura 1. Aerofotografía del sector localizado a la altura de la Carrera 16 con Calle 103 A, en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad Usaquén

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado y evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 01 de Agosto de 2017 al sector de la Carrera 16 con Calle 103 A, en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad Usaquén, en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas *(ver fotografía 1)*.

En el sector se ubica un cuarto al parecer perteneciente a la infraestructura de Codensa *(ver fotografías 1 y 2)*, el cual se encuentra construido en mampostería simple, con placa de contrapiso en concreto y losa de cubierta en concreto reforzado, el cual tiene 4 m de largo, 4 m de ancho y 2.5 m de altura aproximadamente. Sobre los muros que conforma el mencionado cuarto se identifican grietas con aberturas entre 5 mm y 100 mm, en longitudes entre 1 m y 3 m aproximadamente *(ver fotografías 3 y 4)*, además se observa una leve pérdida de horizontalidad hacia el costado norte. Aledaño al mencionado cuarto, se ubica una zona verde de gran extensión cubierta de pastos y una considerable cantidad de árboles con alturas entre 8 m y 15 m aproximadamente.

Es posible que los daños identificados sobre los elementos que conforman el cuarto que al parecer pertenece a Codensa y que se ubica a la altura de la Carrera 16 con Calle 103, estén asociados con la carencia de mejoramiento y mantenimiento de la edificación, a su vez es probable que estén relacionados con la ocurrencia de procesos de desecación en la zona verde aledaña, lo cual ha favorecido la presencia de asentamientos diferenciales de dicho cuarto.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista del cuarto perteneciente al parecer a Codensa ubicado a la altura de la carrera 16 con Calle 103 A, en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad Usaquén.



Fotografía 2. Vista del cuarto perteneciente al parecer a Codensa ubicado a la altura de la carrera 16 con Calle 103 A, en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad Usaquén.



Fotografía 3. Grietas identificadas en los muros que conforman el cuarto que al parecer pertenece a Codensa ubicado a la altura de la carrera 16 con Calle 103 A, en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad Usaquén.



Fotografía 4. Grietas identificadas en los muros que conforman el cuarto que al parecer pertenece a Codensa ubicado a la altura de la carrera 16 con Calle 103 A, en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad Usaquén.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Cuarto al parecer perteneciente a Codensa, con presencia de grietas en los muros que lo conforman.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Colapso parcial o total del cuarto que al parecer pertenece a Codensa y que se ubica a la altura de la Carrera 16 con Calle 103 A, en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad Usaquén, dado el fuerte daño que presentan los muros que lo conforman, situación que podría llegar a atentar contra la integridad física de los usuarios y transeúntes del sector.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del cuarto que al parecer pertenece a Codensa y que se ubica a la altura de la Carrera 16 con Calle 103 A, en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad Usaquén. Inspección realizada el día 01 de Agosto de 2017.

- Recomendación de restricción del cuarto que al parecer pertenece a Codensa y que se ubica a la altura de la Carrera 16 con Calle 103 A, en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad Usaquén, así como la zona aledaña en un radio de 3 m aproximadamente. Acción desarrollada mediante el acta No. 1063 del 01 de Agosto de 2017.

9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y funcionalidad del cuarto que al parecer pertenece a Codensa y que se ubica a la altura de la Carrera 16 con Calle 103 A, en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados.

- La funcionalidad de la zona verde aledaña al cuarto que al parecer pertenece a Codensa y que se ubica a la altura de la Carrera 16 con Calle 103 A, en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad en un radio de 3 m aproximadamente, dada la posibilidad de ocurrencia de caída de mampuestos, asi como el colapso parcial o total del mencionado cuarto.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el sector evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

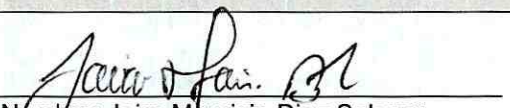
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES.

- A la Alcaldía Local Usaquén y a la empresa Codensa, desde sus respectivas competencias identificar el responsable de desarrollar las acciones de mejoramiento, mantenimiento, reparación y/o reforzamiento sobre el cuarto ubicado a la altura de la Carrera 16 con Calle 103 A, en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad Usaquén, con el acompañamiento de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos

establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local Usaquén y a la empresa Codensa, desarrollar las gestiones pertinentes que conduzcan al seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del cuarto ubicado a la altura de la Carrera 16 con Calle 103 A, en el Sector Catastral Santa Bibiana con el propósito de que se desarrollen intervenciones oportunas que impidan el colapso de dicha estructura y por ende la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo que atenten contra la integridad física de los usuarios y transeúntes del sector.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co